



7 de mayo de 2018

(18-2787)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>INDIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Departamento de Política y Promoción Industriales. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): calentadores instantáneos de agua de uso doméstico que funcionan con gas licuado de petróleo.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Mini domestic water heater for use with Liquefied Petroleum Gas (Quality Control) Order, 2018</i> (Orden de control de calidad de los calentadores instantáneos de agua de uso doméstico, de pequeño tamaño, que funcionan con gas licuado de petróleo, de 2018). Documento en inglés (1 página).
6. Descripción del contenido: Orden de control de calidad de los calentadores instantáneos de agua de uso doméstico que funcionan con gas licuado de petróleo, de 2018 (Oficina de Normas de la India).
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: objetivos principales: <ul style="list-style-type: none">• mejoras de calidad, fiabilidad y coherencia;• protección del medio ambiente;• salud de los consumidores.
8. Documentos pertinentes: se publicará en el Boletín Oficial de la India (en inglés y en hindi)
9. Fecha propuesta de adopción: no se ha establecido. Fecha propuesta de entrada en vigor: fecha de publicación en el Boletín Oficial.
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Sitio web del Organismo de Normas y de Inocuidad Alimentaria de la India:

<http://www.fssai.gov.in/>

Shri Binod Kumar, Subsecretario del Gobierno de la India

Department of Industrial Policy and Promotion (DIPP) (Departamento de Política y Promoción Industriales)

Ministry of Commerce and Industry (Ministerio de Comercio e Industria)

Room No, 368, Udyog Bhawan

Nueva Delhi - 110011, India

Teléfono: +91-11-23061526

Fax: +91-11-23061526

Correo electrónico: binod.kumar52@nic.in

Sitio web: <http://www.dipp.nic.in>